

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA		FORMATO RENDICIÓN DE CUENTAS SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			<table><tr><td>Código</td><td>FT-111-01SPM</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>05/12/2023</td></tr><tr><td>Versión</td><td>V1</td></tr></table>		Código	FT-111-01SPM	Fecha	05/12/2023	Versión	V1
Código	FT-111-01SPM											
Fecha	05/12/2023											
Versión	V1											
ENTIDAD:		Lotería de Medellín										
REPRESENTANTE LEGAL:		Octavio de Jesús Duque Jiménez										
AUDITORIA MODALIDAD:												
PERIODO FISCAL QUE CUBRE:		2023										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN:		13/08/2024										
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO												
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Área Responsable
1	Hallazgo administrativo N°1 . Conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2023, subestimación de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras por valor de \$93.378.459	Deficiencias de conciliación, verificación y ajustes de la cifra reportada en los estados financieros	Incorrección por subestimación de la cuenta 1110 y subestimación de la cuenta 240720-Recaudos por clasificar	En el mes de enero de 2025, cuando se tengan los extractos, y antes del cierre de tesorería de la vigencia 2024, se debe realizar el comprobante de ingreso de todas las partidas sin identificar en los extractos bancarios de la Lotería de Medellín en la cuenta 240720-Recaudos por clasificar.	Registrar todas las partidas sin identificar del extracto con corte al cierre del año 2024 en la cuenta 240720-Recaudos por clasificar.	Ingresar el 100% de las partidas sin identificar en los extractos, en la cuenta 240720	Partidas sin identificar vs Partidas sin identificar/partidas registradas (Porcentaje)	# Partidas sin identificar/ # partidas registradas en la cuenta 240720	01/ene/2025	31/ene/2025	4	Tesorería y contabilidad.
2	La cuenta 13170301 distribuidores medellín y 13170310 extra de medellín, presenta diferencias entre los saldos contables y el módulo de Cartera (cognus).	Deficiencias de conciliación, verificación y ajustes de la cifra reportada en los estados financieros.	Imposibilidad por valor \$47.070.171 por la falta de soportes para corroborar las cifras registradas en contabilidad.	Realizar las conciliaciones de los distribuidores que presentan las diferencias entre las dos áreas, para establecer a que se deben estas diferencias y tomar las medidas correctivas, como son pasar al área de contabilidad y Dirección de Loterías, los soportes de los movimientos que se deben realizar para subsanar las diferencias.	Subsanar las diferencias encontradas, realizando los respectivos ajustes contables, debidamente soportados.	Conciliar el 100% de las cuentas contables con una frecuencia mensual, para poder identificar los ajustes que se deban realizar y generar los soportes necesarios que respalden los mismos.	Partidas sin identificar vs Partidas sin identificar/partidas registradas	# Partidas sin identificar/partidas registradas en las cuentas 13170301 y en la 13170310	29/ago/2024	16/dic/2024	16	Cartera y loterías
3	Cuentas por cobrar - Difícil Recaudo	Deficiencias en adelantar los trámites de recaudo de Cartera en las etapas persuasiva y coactiva	Presunto detrimento patrimonial	La Lotería seguirá realizando todas las acciones encaminadas a realizar el cobro efectivo de esta Cartera de difícil recaudo, acciones conjuntas con el comité de Cartera, el área financiera, lotería y Jurídica. Posteriormente se llevará al comité de saneamiento contable.	Realizar las acciones concernientes a la recuperación de la Cartera de la entidad, impulsando las acciones persuasivas.	1. Realizar un (1) comité de Cartera con una periodicidad mensual. 2.Disponer de la información cualitativa y cuantitativa del 100% de la Cartera de la entidad. 3. Realizar las acciones de cobro pertinentes, de acuerdo a las edades de la Cartera.	1. # reunión de comité de Cartera. 2. Porcentaje 3. Porcentaje	Cualitativo y Cuantitativo	06/ago/2024	31/dic/2024	21	Subgerencia Financiera - Dirección Lotería - Secretaria General
4	Demanda	Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales y omitir requisitos que la ley exige para su validez por desconocimiento de la norma	Posible pérdida de bien y recursos de la entidad	1. Presentación de solicitud de acumulación de demanda ejecutiva, ante el Juzgado Primero (1o) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería. 2. Solicitud al mismo juzgado de impulso procesal, realizando todas las acciones pertinentes en torno a la protección de los recursos públicos.	Recuperar la Cartera de la entidad y proteger los recursos públicos	El juzgado acepte Una (1) solicitud de acumulación de demanda ejecutiva	Unidad	Unidad	06/ago/2024	31/dic/2024	21	Secretaría General
5	Hallazgo Administrativo Número 05 - Cartera	Ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales y omitir requisitos que la ley exige para su validez por desconocimiento de la norma	Posible pérdidas de bienes y recursos de la entidad	Mantener y mejorar la política de Cartera de la entidad de la resolución 121 del 2023	mantener al día la Cartera de distribuidores, protegiendo los recursos financieros de la entidad	Seguimiento semanal	Informe de despacho	4 seguimientos mensuales	01/dic/2023	30/dic/2024	56	Loterías
6	El contrato de Suministro No. 013-2023, celebrado con JuanBE S.A.S con NIT. 890906465-1, por un valor de \$ 20.000.000 millones de pesos cuyo objeto es "Suministro de combustible, lavada y despinchada del vehículo asignado a la gerencia de la Lotería de Medellín", en el pago de la factura del mes de febrero de 2023 por valor de \$ 574.831, se evidenció que se realizaron desembolsos (pagos) cargados a dicho contrato, sin que se hubiera suscrito el acta de inicio, la cual data del 1 de febrero de 2023.	Se evidencia una falta de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.	Posibles sanciones con presunto incidencia disciplinaria.	En el reporte de beneficio se anexó las facturas pagadas en enero y comprobantes de reintegro por \$574.831.	Implementar los controles en la ejecución de los contratos de suministros por parte de la supervisión de manera exhaustiva, verificando que los suministros y servicios se produzcan posterior a la suscripción del acta de inicio.	Realizar dos (2) controles mensuales (Cada 15 días).	Valor facturas acumuladas/ Valor del contrato	Porcentaje (%)	06/ago/2024	31/dic/2024	21	Subgerencia Financiera
											0	
											0	
											0	
TOTALES												

Octavio de Jesús Duque Jiménez

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 70.690.867
---------------------------	-----------------

FECHA ELABORACION	13 de agosto de 2024
-------------------	----------------------

Convenciones:	
	Columnas de cálculo automático
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales